



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpall0ma@cendajramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que la parte actora allegó memorial solicitando la práctica de la notificación por conducto del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia. El pagador de la parte demandada informó sobre la efectividad de las medidas cautelares.

En la fecha, **15 DE FEBRERO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ANDRÉS DIONISIO MORALES PABÓN
DEMANDADO: YULY PAULIN GARCÍA RUIZ
RADICADO: 170014003010-2022-00490-00

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo a que en el expediente no obra prueba de obtención de la dirección electrónica de la parte demandada, se **REQUIERE** a la parte **ACTORA**, previo a darle trámite a su solicitud, para que allegue las pruebas de obtención de la referida dirección electrónica, tal y como lo dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito del presente proceso.

Por último, se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la POLICÍA NACIONAL informando sobre la efectividad de la medida cautelar como remanente; teniendo en cuenta la existencia de otros embargos anteriores.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 024 el 17 de febrero de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28e60c4173ef22cc8d7ad325050756204200516482bea2fb257047cfeb95baf4**

Documento generado en 16/02/2023 03:10:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>